



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACION DE COSTAS:

A continuación, se procede a liquidar costas de la siguiente manera:

Comprobante registro embargo	Fl. 49	\$57.000.00
Agencias en Derecho	Fl. 94 vto	\$3.000.000.00
Total		\$3.057.000.00

ANA MARÍA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIA



RADICADO. 05266 40 03 002 2018 00247 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 867

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

ACE


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.
Envigado, _____ de 2020
_____ Secretaria